



STEST

20223461631191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 03 de 2022

Señor

Carlos Paredes

Dirección: @carlos702906

Twitter

Bogotá D.C.

REF: Contrato de Obra No. IDU - 353 de 2020, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9.” - Respuesta a reclamo elevado vía Twitter con radicado IDU 20221851635832 de fecha quince (15) de septiembre de 2022, Bogotá te Escucha No. 3322442022.**

Respetado Señor Carlos,

En atención al reclamo elevado vía Twitter con el radicado de la referencia, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del Contrato de Obra IDU-353-2020 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta al reclamo que usted interpone, en los siguientes términos:

“(...) @idubogota calle 100 con 11. sólo tome esta foto, pero más al occidente observé a otros más revisando el celular. Por este otro motivo las obras no avanzan.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STEST

20223461631191

Informacion Publica

Al responder cite este número



(...)” (Sic)

Al respecto, y de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte – STEST, se indica que su requerimiento fue trasladado al Contratista, Consorcio IDU 2020 quien ejerce la Interventoría del proyecto de la referencia, mediante Contrato IDU-607-2020, la interventoría dio respuesta a través del comunicado CIDU2020-2-607-1892-22 con radicado IDU 20225261690232 de fecha veintitrés (23) de septiembre del 2022, donde manifiesta lo siguiente:

*“(…) En respuesta al derecho de petición, remitido mediante correo electrónico el 19 septiembre de 2022 radicado **IDU 20221851635832** a nombre del señor **Carlos Paredes.**, Se informa que el contrato se está ejecutando de conformidad con el PDT y las desviaciones que se han evidenciado se han manifestado a la entidad en los reportes semanal, no obstante, lo anterior en las obras está permitido los medios de comunicación para seguimiento de obra y demás (celulares, radios de comunicación entre otros). (...)” (Sic) Se anexa el comunicado enunciado.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, el IDU informa que se está realizando un control diario sobre el personal que está laborando en los diferentes frentes de obra del contrato IDU-353-2020, y de igual manera la Interventoría en los casos que es necesario hacer los correspondientes requerimientos al contratista para que cuente con el personal necesario de acuerdo con el contrato de obra, con el fin que se dé cumplimiento a las actividades de acuerdo con la programación de obra.

Por lo expuesto, se observa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461631191

Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

Finalmente, en caso de requerir más información al contrato que comprenden al sector de su solicitud, puede hacerlo a través de los siguientes canales:

Contrato IDU 353 de 2020 – Grupo 9:

Dirección: Calle 101B # 45A - 13. BARRIO PASADENA

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Teléfono/celular: (1) 8088769 - 3222344233

Correo electrónico: puntoidu353@mhc.com.co

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 03-10-2022 10:06 PM

Anexos: Lo Enunciado

Aprobã³: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Tulia Andrea Santos Cubillos - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: María Camila Castañeda Caro- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STEST

20223461631191

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Edisson Alfredo Barriga Quintero-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

